

<b>Bocas de incendios equipadas (BIE).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.</li> <li>- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.</li> </ul>
<b>Hidrantes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar la estanquidad de los tapones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de las juntas de los racores.</li> </ul>
<b>Sistemas de columna seca.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</li> </ul>
<b>Sistemas fijos de extinción:</b> <b>Rociadores automáticos de agua.</b> <b>Agua pulverizada.</b> <b>Agua nebulizada.</b> <b>Espuma física.</b> <b>Polvo.</b> <b>Agentes extintores gaseosos.</b> <b>Aerosoles condensados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</li> <li>- En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</li> <li>- En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</li> <li>- En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</li> <li>- Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</li> <li>- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en "Programa anual" de la UNE-EN 12845.</li> <li>- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en "Programa cada 3 años" de la UNE-EN 12845.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</li> <li>- En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</li> <li>- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en "Programa de 10 años" de la UNE-EN 12845.</li> <li>- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</li> </ul>
<b>Sistemas para el control de humos y de calor.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</li> <li>- Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</li> <li>- Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</li> <li>- Engrase de los componentes y elementos del sistema.</li> <li>- Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</li> </ul>	